



Resolución Gerencial

N° 169-2023-GM-MDCN-T.

Ciudad Nueva, 26 de setiembre de 2023

VISTO:

El Informe N° 2522-2023-GIDU-GM-MDCN-T de fecha 18 de setiembre de 2023 emitido por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, el Informe N° 931-2023-SGRRHH-GA-MDCN-T de fecha 22 de setiembre de 2023, emitido por la (e) de la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos, el Informe N° 867-2023-GA-GM-MDCN-T de fecha 25 de setiembre de 2023 emitido por el Gerente de Administración, el Proveedor N° 10526 de fecha 25 de setiembre de 2023 emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es un Órgano de Gobierno Local que goza de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 30305 en concordante con el art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el reglamento de la ley de la carrera administrativa, aprobado por el Decreto Supremo N° 05-90-PCM, en su artículo 38° ha establecido lo siguiente: "Las entidades de la Administración Pública sólo podrán contratar personal para realizar funciones de carácter temporal o accidental. Dicha contratación se efectuará para el desempeño de: (...) b) Labores en proyectos de inversión y proyectos especiales, cualquiera sea su duración; (...) Los servicios prestados en esta condición no generan derecho de ninguna clase para efectos de la Carrera Administrativa;

Que, según Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, la cual regula la ejecución de obras por administración directa, el artículo 1° en el numeral 6), señala que; "La entidad contará con una "Unidad Orgánica" responsable de cautelar la Supervisión de las Obras Programadas, asimismo el numeral 7) que obliga a las entidades a designar al Ingeniero Residente Responsable de la Ejecución de la Obra; y el numeral 8) indica que; "El Ingeniero Residente y/o Inspector presentará mensualmente un informe detallado a nivel correspondiente sobre el avance físico valorizado de la obra, y las recomendaciones para superarlo debiendo la entidad disponer las medidas respectivas";

Que, de acuerdo a lo dispuesto en la **DIRECTIVA N° 04-2021-MDCN-T, "EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN E IOARR EN LA MODALIDAD DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA"**, aprobado mediante la Resolución de Alcaldía N° 143-2021-MDCN-T de fecha 04 de marzo del 2021 y actualizada mediante la Resolución de Alcaldía N° 287-2022-MDCN-T, en el acápite 8.2.2. establece que "El Residente de Obra o Responsable Técnico, es el ingeniero civil, arquitecto o profesional según la especialidad de la inversión a ejecutar, debidamente colegiado, habilitado y especializado de acuerdo a la naturaleza de los trabajos, con no menos de dos (02) años de experiencia en el ejercicio profesional como residente de obra o responsable técnico según corresponda, para realizar permanente y directamente la ejecución de la obra, proyecto de inversión o IOARR, designado mediante acto resolutivo (...). Asimismo, el acápite 8.2.2.1., menciona de las funciones del residente o responsable técnico;

Que, mediante el Informe N° 2522-2023-GIDU-GM-MDCN-T de fecha 18 de setiembre de 2023, emitido por el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano, el cual informa que de acuerdo a, el cual se detalla a continuación:

PROPUESTA ANTERIOR					PROPUESTA ACTUAL				
NOMBRE	DNI	CARGO	CATEGORIA	FECHA DE INGRESO	NOMBRE	DNI	CARGO	CATEGORIA	FECHA DE INGRESO
ARQ. CIRO CARLOS ALBERTO CHAVARRY GALLARDO	41967481	RESIDENTE DE OBRA	SP-C	12/09/2023	ARQ. CIRO CARLOS ALBERTO CHAVARRY GALLARDO	41967481	RESIDENTE DE OBRA	SP-B	12/09/2023

En tal sentido se solicita que por medio de su despacho se derive el presente documento a la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos para su conocimiento y trámite correspondiente;

Que, mediante el Informe N° 931-2023-SGRRHH-GM-MDCN-T, de fecha 22 de setiembre de 2023, emitido por la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos, procede a indicar lo siguiente:

(...)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Resolución Gerencial

N° 169-2023-GM-MDCN-T.

En ese sentido, se procede a indicar:

- Habiendo sido puesto en conocimiento el Currículum Vitae del Arq. Ciro Carlos Alberto Chavarry Gallardo, para la re-evaluación en el cargo de RESIDENTE DE OBRA de la IOARR: "REMODELACIÓN DE ESPACIO DE RECREACIÓN PASIVA; ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO URBANO; EN EL (LA) PLAZA CÍVICA JOSÉ OLAYA BALANDRA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA" con la CATEGORÍA REMUNERATIVA de SP-B de la Escala Remunerativa para el personal de Proyectos de Inversión – ESTRUCTURALES, se tiene lo siguiente:

Escala Remunerativa para el personal de Proyectos de Inversión - Estructurales				
Personal Profesional por Inversiones	Cargo o Función	Experiencia	Perfil Profesional	Categoría
Residente/ Inspector de Proyectos de Inversión Pública	Inspector/Residente de Obra/Responsable de Proyecto – III	Experiencia General: Mínima de cuatro (04) años en cargos afines en el sector público y/o privado. Experiencia Específica: No menor de dos (02) años de experiencia como Supervisor, Inspector, Coordinador, Residente, Responsable Técnico, Especialista en Proyectos de Inversión en el Sector Público. Experiencia se computa desde la colegiatura.	Título profesional de Ingeniería Civil, Arquitectura o afines al cargo, colegiado y habilitado, con conocimiento en el Sistema Nacional de Inversión Pública y/o normas de contrataciones con el Estado y manejo de normatividad relacionado con el cargo.	SP-B

(...).

- Ahora, respecto a la Experiencia Específica establece: "No menor de dos (01) año de experiencia como Supervisor, Inspector, Coordinador, Residente, Responsable Técnico, Especialista en Proyectos de Inversión en el sector público. Experiencia se computa desde la Colegiatura." Lo cual, se evidencia que tiene la COLEGIATURA con fecha 28 de mayo de 20216, y con la experiencia comprobable de Ochocientos Treinta y Seis (836) Días, lo que equivale a Dos (02) Años, Tres (03) Meses y Catorce (14) días, asimismo indicar que tiene encargaturas en el cargo de Inspector, Inspector de Proyecto, Residente de Obra, Responsable de Trabajo, Responsable de Proyecto, donde indican el inicio de dichas funciones pero no especifican el fin de las encargaturas.

CONCLUSIONES:

- De acuerdo a lo señalado en el presente informe y según lo declarado en el Currículum Vitae Documentado, se concluye que el Arq. Ciro Carlos Alberto Chavarry Gallardo con los requisitos establecidos en la Escala Remunerativa para el personal de Proyectos de Inversión – Estructurales, tiene un total de Experiencia General de DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO (2585) DÍAS, lo que equivale a SIETE (07) AÑOS, VEINTIOCHO (28) DÍAS, respecto a la Experiencia Específica cuenta con OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS (836) DÍAS, lo que equivale a DOS (02) AÑOS, TRES (03) MESES Y CATORCE (14) DÍAS, asimismo indicar que tiene encargaturas en el cargo de inspector, inspector de Proyecto, Residente de Obra, Responsable de Trabajo, Responsable de Proyecto, donde indican inicio de dichas funciones pero no especifican el Fin de las Encargaturas.
- Motivo por el cual se indica que es PROCEDENTE la propuesta de personal por parte de la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, donde el Arq. Ciro Carlos Alberto Chavarry Gallardo se encuentra dentro de la categoría de RESIDENTE DE OBRA III con la Categoría de SP-B, pudiendo asumir como RESIDENTE DE OBRA de la IOARR: "REMODELACIÓN DE ESPACIO DE RECREACIÓN PASIVA; ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO URBANO; EN EL (LA) PLAZA CÍVICA JOSÉ OLAYA BALANDRA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA". Asimismo, se indica a su persona que se ponga en conocimiento el presente Informe a la Gerencia Municipal para las acciones y trámites que considere por corresponder;

Que, mediante Informe N° 867-2023-GA-GM-MDCN-T de fecha 25 de setiembre de 2023 emitido por el Gerente de Administración, el cual indica que de la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos, remite informe de verificación y evaluación, señalando que según lo declarado en el Currículum Vitae Documentado, se concluye que el ARQ. CIRO CARLOS ALBERTO CHAVARRY GALLARDO, cumple con requisitos establecido en la Escala Remunerativa para el personal de



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Resolución Gerencial

Nº 169-2023-GM-MDCN-T.

proyectos de inversión – Estructurales, tiene un total de experiencia general de siete (07) años y 28 días, respecto a la Experiencia Específica cuenta con Dos (02) años, Tres (03) meses y catorce (14) días, asimismo indicar que tiene encargaturas en el cargo de inspector, inspector de proyecto, residente de obra, responsable de trabajo, responsable de proyecto, donde indica inicio de dichas funciones pero no especifica el Fin de la Encargaturas, motivo por el cual se indica que es Procedente la propuesta de personal por parte de la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, donde el Arq. CIRO CARLOS ALBERTO CHAVARRY GALLARDO se encuentra dentro de la categoría de RESIDENTE DE OBRA III con categoría de SP-B, pudiendo asumir como RESIDENTE DE OBRA de la IOARR: "REMODELACIÓN DE ESPACIO DE RECREACIÓN PASIVA; ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO URBANO; EN EL (LA) PLAZA CIVICA JOSÉ OLAYA BALANDRA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA";



Que, mediante el Proveído Nº 10526, con fecha 25 de setiembre de 2023, emitido por la Gerencia Municipal, se deriva la documentación precedente para su proyección mediante acto resolutivo;

Que, conforme lo previsto en el inciso 17.1) del artículo 17 del TUO de la Ley Nº 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, en el cual establece expresamente lo siguiente: "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción";

Que, estando de conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica de Municipalidades, Nº 27972; y en uso de las facultades conferidas por la Resolución de Alcaldía Nº 011-2023-A/MDCN-T y su ampliación mediante la Resolución de Alcaldía Nº 137-2023-A/MDCN-T, sobre delegación de facultades, y contando con los vistos de Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR con EFICACIA ANTICIPADA a partir del 12.09.2023, al ARQ. CIRO CARLOS ALBERTO CHAVARRY GALLARDO, con Registro CAP Nº 17958, como RESIDENTE DE OBRA con categoría de SP-B de la IOARR: "REMODELACIÓN DE ESPACIO DE RECREACIÓN PASIVA; ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO URBANO; EN EL (LA) PLAZA CIVICA JOSÉ OLAYA BALANDRA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA".



ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR al ARQ. CIRO CARLOS ALBERTO CHAVARRY GALLARDO, el cumplimiento de sus funciones, en estricta observancia de la Directiva Nº 004-2021-MDCN-T "Ejecución de Proyectos de Inversión e IOARR en la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa en la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva", aprobada mediante la Resolución de Alcaldía Nº 287-2022-MDCN-T.

ARTICULO TERCERO: NOTIFÍQUESE la presente Resolución al ARQ. CIRO CARLOS ALBERTO CHAVARRY GALLARDO, asimismo a las unidades orgánicas correspondientes de la Municipalidad, para su conocimiento y fines correspondientes.



ARTICULO CUARTO: DISPONER a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones, cumpla con la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva – TACNA, (www.municipiadnueva.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA

Ing. Econ. Abel Juan Llanos Paz
GERENTE MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:
GM
GAJ
GA
GIDU
SGGRH
SGSG
SGTlyC
INTERESADO
ARCHIVO

